Popayán, Octubre de 2026

Doctora
KAREN DEL CARMEN HERNANDEZ MEZA
Gerente SURORIENTE E.S.E.
E. S. D.

Asunto: Propuesta para Prestación de Servicios.

Respetada Gerente:

En atención a la oferta efectuada por la SURORIENTE E.S.E. para contratar por la modalidad de prestación de servicios profesionales en ENFERMERÍA, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN ENFERMERÍA PARA LA GESTIÓN DE LAS ATENCIONES INDIVIDUALES Y OTRAS ATENCIONES EN SALUD, DERIVADOS DE LOS PLANES DE CUIDADO EN EL TERRITORIO SAN SEBASTIAN URBANO DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN ZONA URBANO CON LOS EBS CONFORMADOS POR LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SURORIENTE E.S.E., SIGUIENDO LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO-OPERATIVOS DISPUESTOS PARA LOS EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD, EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN 245 DE 2026" comedidamente me permito presentar mi propuesta económica, consistente en acoger el valor de los honorarios dispuestos en los estudios previos y para el efecto manifiesto que acojo los términos y condiciones para cumplir todas y cada una de las actividades indicadas en los documentos previos.

Para el efecto anexo la Propuesta Económica.

Atentamente,

Camila Andrea Melendez

CAMILA ANDREA MELENDEZ ESPAÑA
C.C. 1004710171 Expedida en EL ROSARIO - NARIÑO

ESE SURORIENTE
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SURORIENTE
NIT. 900.145.572-9

NOMBRE DE LA PROPUESTA

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN ENFERMERÍA PARA LA GESTIÓN DE LAS ATENCIONES INDIVIDUALES Y OTRAS ATENCIONES EN SALUD, DERIVADOS DE LOS PLANES DE CUIDADO EN EL TERRITORIO SAN SEBASTIAN URBANO DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN ZONA URBANO CON LOS EBS CONFORMADOS POR LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SURORIENTE E.S.E., SIGUIENDO LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO-OPERATIVOS DISPUESTOS PARA LOS EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD, EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN 245 DE 2026

VALOR DE LA PROPUESTA:

DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 19.200.000) con cargo al presupuesto de la vigencia 2026, de la Empresa Social del Estado SURORIENTE E.S.E.

TIEMPO DE EJECUCIÓN:

El término de duración del Contrato es desde la firma del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2026, previo registro presupuestal.

FORMA DE PAGO:

LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SURORIENTE E.S.E. cancelará el valor del contrato que se genere como consecuencia del presente proceso, de la siguiente manera: En tres (3) cuotas, cada una hasta por la suma de SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($6.400.000), teniendo en cuenta la siguiente distribución porcentual:

ACTIVIDADES	CANTIDAD	PORCENTAJE	VALOR
Específicas	15	50%	$3.200.000
Generales	13	20%	$1.280.000
Presencia en el territorio	cronograma	30%	$1.920.000
TOTAL		100%	$6.400.000

Acompañado de factura equivalente, informe de actividades, la acreditación del cumplimiento a entera satisfacción, expedida por el supervisor del contrato y el correspondiente pago de los aportes de seguridad social, previo los descuentos de ley.
En el caso de actividades específicas presente dificultades en territorio para su cumplimiento, la reprogramación para su reconocimiento debe contar con la aprobación del supervisor.

RESPONSABLE

CAMILA ANDREA MELENDEZ ESPAÑA
ENFERMERÍA

I. OBJETIVO GENERAL:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN ENFERMERÍA PARA LA GESTIÓN DE LAS ATENCIONES INDIVIDUALES Y OTRAS ATENCIONES EN SALUD, DERIVADOS DE LOS PLANES DE CUIDADO EN EL TERRITORIO SAN SEBASTIAN URBANO DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN ZONA URBANO CON LOS EBS CONFORMADOS POR LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SURORIENTE E.S.E., SIGUIENDO LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO-OPERATIVOS DISPUESTOS PARA LOS EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD, EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN 245 DE 2026

I. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

1. Liderar operativamente el equipo básico de salud en los micro territorios asignados, coordinando las actividades del equipo interdisciplinario, garantizando el cumplimiento de la programación, el abordaje integral y la articulación con actores comunitarios e institucionales. 2. Coordinar y consolidar con los integrantes del EBS, el plan de trabajo, cronograma y rutas mensuales de desplazamiento de los EBS. 3. Realizar el proceso de articulación con el municipio, EAPB, comunidad y demás actores presentes en el municipio sobre la priorización y caracterización de los territorios y micro territorios, acciones a ejecutar por los Equipos Básicos en Salud; así como mesas técnicas como mecanismos de seguimiento y evaluación de resultados. 4. Apoyar en la reunión mensual con la responsable de los programas de promoción y mantenimiento de salud y detección temprana y/o coordinador (a) de la unidad de atención del municipio, con el fin de hacer análisis de indicadores y priorizar la población susceptible de los micro territorios según el curso de vida, y gestionar la búsqueda activa, canalización y atención integral en articulación con el equipo básico de salud. 5. Construir y ejecutar desde el perfil de Enfermería, en conjunto con las familias y el EBS el plan integral de cuidado primario, a partir de los procesos deteriorantes y protectores de la salud identificados, organizando y planificando las atenciones, intervenciones y acciones para el cuidado y la promoción de la salud. El PCP debe integrar conocimientos, saberes, prácticas de cuidado técnicas (científicas) y tradicionales (Culturales) de las personas familias y comunidades. 6. Realizar actividades e intervenciones relacionadas con la vigilancia y notificación de eventos de interés en salud pública de los micro territorios asignados. Así mismo, identificar, notificar, gestionar y promover el análisis y seguimiento de dichos eventos, garantizando la oportuna atención y control en articulación con los actores del sistema de salud. 7. Reportar los eventos adversos, incidentes o accidentes identificados dentro de los tiempos establecidos al programa de seguridad del paciente, ARL, CRUE o a quién corresponda. 8. Elaborar informe técnico de la operación del EBS discriminado por territorios y micro territorios en salud, incluyendo, cobertura territorial y familiar, resumen de mesas técnicas, consolidado de caracterización, consolidado de producción en actividades, de los EBS, consolidado de planes de cuidado integral concertados y ejecutados, logros, indicadores, oportunidades de mejora (Cada ítem del informe debe ser soportado por evidencia fotográfica y certificado firmado por autoridad o líder comunitario). 9. Participar en las reuniones convocadas por el Ministerio de salud y

protección social MSPS, Departamento del Cauca, Secretaría municipal de Salud, Empresa Social del Estado Suroriente E.S.E., la academia en el marco de la implementación del modelo de salud con enfoque de APS. 10. Velar por el uso adecuado, conservación y resguardo de los equipos, dispositivos biomédicos, medicamentos e insumos asignados para la atención en salud, garantizando su correcta utilización durante la consulta y los procedimientos derivados. Al finalizar el periodo contractual, realizar la entrega completa a la coordinación respectiva, de los elementos de identificación y operación asignados, con el fin de facilitar la generación del paz y salvo correspondiente. 11. El contratista se compromete a contar con las herramientas necesarias para el óptimo desarrollo de las actividades, según las especificaciones técnicas impartidas por el coordinador de equipo. 12. Diligenciar el aplicativo ODK. 13. Otras actividades que se le encomienden, relacionadas con las actividades contratadas.

8.2.1.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS.

Realizar mensualmente las siguientes actividades: a) Realizar asesorías y consultas anticonceptivas, primera vez y control. b) Realizar atenciones para promoción y apoyo a la lactancia materna. c) Realizar atención prenatal de bajo riesgo. d) Realizar consultas de atención preconcepcional. e) Realizar informaciones y educación en salud. f) Realizar prescripción de ácido fólico. g) Realizar prescripción y suministro de micronutrientes y medicamentos. h) Realizar suministro de anticonceptivos: implante y DIU. i) Realizar tamizajes de cáncer de cuello uterino. j) Realizar tamizajes de ITS: VIH, sífilis y hepatitis B. k) Realizar tamizaje para anemia: hemoglobina y hematocrito. l) Realizar tamizajes para cáncer de mama m) Realizar valoraciones integrales en salud por curso de vida. n) Reportar las novedades operativas correspondientes a todas las Rutas Integrales de Atención en Salud (RIAS) o) Concertar con la Coordinación del programa APS los cronogramas y metas por micro territorio.

III. PERFIL PROFESIONAL:

ENFERMERÍA

Agradezco su atención,

Atentamente,

Camila Andrea Melendez

CAMILA ANDREA MELENDEZ ESPAÑA
C.C. 1004710171 Expedida en EL ROSARIO - NARIÑO

LA SUSCRITA COORDINADORA DE LA OFICINA DE DOCENCIA SERVICIO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE DE POPAYAN E.S.E. TENIENDO EN CUENTA EL CONVENIO SUSCRITO CON LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA FCS.

CERTIFICA

Que, **CAMILA ANDREA MELENDEZ ESPAÑA** C.C. N° 1.004.710.171., expedida en El rosario – Nariño, del programa Enfermeria de la Universidad del Cauca realizó sus prácticas, en el Área de Planeación del Hospital Universitario San José, en el periodo 2026-1 con una duración de 6 meses.

Con las siguientes anotaciones:

- Conocimientos, habilidades y disposición para realizar tareas
- Las actividades asignadas las realizó con responsabilidad, puntualidad y eficiencia.
- El desarrollo de las labores y los compromisos establecidos en las practicas se desarrollaron en forma sobresaliente.
- Se dio cumplimiento con las horas programadas en los horarios establecidos.

En el evento en que este certificado tenga enmendaduras, carece de validez.

Para constancia se firma en Popayán Cauca, a los veinticuatro (24) días del mes de agosto dos mil veintiséis (2026).

Valentina Cabrera Agredo
Coordinadora Docencia Servicio
HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ DE POPAYÁN

RELACIÓN DOCENCIA - SERVICIO
HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ
POPAYÁN

Proyecto y revisó: Tatiana Lucia Bonilla Mera – Afiliada participe ASSESALUD
Revisó: Valentina Cabrera Agredo – Afiliada participe ASSESALUD
Aprobó: Valentina Cabrera Agredo – Afiliada participe ASSESALUD